

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR EL PROCURADOR REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LAS CORTES ESPAÑOLAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto de 4 de marzo de 1955, se convoca a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 del presente mes de abril, a las diez horas, en su Salón de Sesiones, para proceder a elegir, entre sus miembros, el representante que haya de ejercer el cargo de Procurador en las Cortes Españolas.

Madrid, 12 de abril de 1955.—El Presidente, firmado: M. Ossorio.  
(G.—66)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, kilómetros 1 al 14, y camino de Villaviciosa a Móstoles, ejecutadas por el contratista «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación aorenditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.  
(O.—26.687)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, kilómetros 6 al 11,400, ejecutadas por el contratista «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación aorenditativa de las reclamaciones formuladas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.  
(O.—26.688)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, ejecutadas por el contratista don Francisco Martínez Díez-Canedo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación aorenditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.  
(O.—26.689)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera de Torres de la Alameda a Los Hueros, ejecutadas por el contratista don Jesús Vereda Libre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación aorenditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.  
(O.—26.690)

## Ayuntamiento de Madrid

### Tenencia de Alcaldía de Chamberí

#### EDICTOS

Don Carlos López-Quesada y Bourbón, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí,  
Hace constar: Que para constancia

en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo núm. 715 del reemplazo de 1955, José del Peso Cristóbal, se interesa conocer el paradero del padre del referido mozo, Benigno del Peso Alfaro, de cincuenta y nueve años de edad, estatura alta, color castaño, con una verruga en la parte izquierda de la nariz, desaparecido a mediados del mes de junio de 1943.

Se ruega a toda persona que tenga alguna noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 11 de abril de 1955.—El Teniente Alcalde, Carlos López-Quesada y Bourbón.  
(X.—115)

Don Carlos López-Quesada y Bourbón, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí,

Hace constar: Que para unir al expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo núm. 423 del reemplazo de 1955, Eugenio Infante Bueno, se interesa conocer el paradero del padre del referido mozo, Antonio Infantes García, de unos cuarenta y siete años de edad, alto, grueso, color castaño, ojos azules y sin seña particular alguna, que se ausentó de su domicilio a final de noviembre del año 1934.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 9 de abril de 1955.—El Teniente Alcalde, Carlos López-Quesada y Bourbón.  
(X.—114)

### Negociado de Reclutamiento del distrito de Vallecas

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo del reemplazo de 1953 Antonio-Higinio Benítez Perea, se desea conocer el paradero del hermano del citado mozo, llamado Eugenio-José-Domingo Benítez Perea, conocido por Gregorio, hijo de Andrés y de Jacinta, que desapareció de su pueblo natal, Hinojosa del Duque (Córdoba), en el mes de abril del año 1939, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se ruega a las personas que sepan su paradero lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos indicados.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Teniente Alcalde, Eusebio de Juana.  
(G. C.—1.554) (X.—113)

## Delegación Central de Hacienda

### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 7 de octubre de 1944, con los números 337.750 de entrada y 152.889 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Valentín Rueda Cabrero, para garantía de «Hijos de Valentín Rueda» (S. L.), para la fianza correspondiente a la adjudicación de 25.000 kilos de cuero negro en la subasta celebrada el día 4 de julio de 1944, importante 16.000 pesetas, en Deuda Amortizable al 3 por 100, a la disposición del excelentísimo General Director del Establecimiento Central de Intendencia,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.  
(A.—1.962)

## Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

Por la presente se convoca a los señores Practicantes, cuyos nombres y estado de sus documentaciones se citan a continuación, para actuar el próximo día 18 del corriente, a las nueve y media de la mañana, en la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid (General Orúa, 39), ante el Tribunal que ha de juzgar la oposición entre Practicantes interinos de la plantilla de Casas de Socorro y Hospitales Municipales que desean ser confirmados en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1954:

Don José Rodríguez Rodríguez.—Madrid.—Falta certificado del Jefe provincial de Sanidad, en el que se especifique que fué nombrado Practicante interino de la Casa de Socorro y que continúa en tal situación.

Don Ernesto Pinós Roldán.—Cuenca. Documentación completa.

Don José Rivero Fernández.—Ciudad Real.—Falta certificado del Jefe provincial de Sanidad, en el que se especifique que fué nombrado Practicante interino de la Casa de Socorro y que continúa en tal situación.

Don Julio Calle Higuera.—Segovia.— Falta abonar derechos.

Don Antonio Merayo Magdalena.— Madrid.—Eliminado por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Don Vicente Romero Morollón.— Ciudad Real.—Documentación completa.

Don Luis Belmonte Cuartero.— Ciudad Real.—Documentación completa.

Don Félix Fernández Jiménez.— Ciudad Real.—Documentación completa.

Don Felipe Moyano Agrados.— Ciudad Real.—Documentación completa.

Don Felipe Calvo Sánchez.—Guadalajara.—Documentación completa.

Don Isidoro López Malaguilla.— Ciudad Real.—Falta certificado del Jefe provincial de Sanidad, en el que se especifique que fué nombrado Practicante interino de la Casa de Socorro y que continúa en tal situación.

Don Procopio Mayorga Moreno.— Ciudad Real.—Documentación completa.

Don José Narváez Cerrato.— Ciudad Real.—Documentación completa.

Don Basilio Mesegar Roldán.—Guadalajara.—Documentación completa.

Doña María del Carmen Susana Alba Gonzalo.—Guadalajara.—Documentación completa.

Don Félix García Cubertoret.—Cuenca.—Documentación completa.

Don Fernando González Rico.— Toledo.—Documentación completa.

Don Gonzalo Gómez Aguilera.— Toledo.—Documentación completa.

Don Hilario Barrero Martínez.— Toledo.—Documentación completa.

Doña Andrea Gallego Barrios.— Madrid.—Eliminada por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Don José Collar Lacalle.—Madrid.— Eliminado por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Don Santos Alonso Sanjosé.— Madrid.—Eliminado por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Don Luis Rubio Ubalde.—Madrid.— Documentación completa.

Don Julián Morejudo Gómez.— Ciudad Real.—Documentación completa.

Don Dionisio González San Blas.— Ciudad Real.— Documentación completa.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los interesados que el programa a que hace referencia el apartado segundo de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de octubre de 1954, es el siguiente:

**PROGRAMA DE PRACTICAS**

1.—Primeros auxilios de urgencia a un fracturado.

2.—Práctica de los vendajes de la cabeza.

3.—Práctica de los vendajes del tronco.

4.—Práctica de los vendajes de las extremidades.

5.—Esterilización del material de cura.

6.—Esterilización de instrumental quirúrgico.

7.—Ejecución de una gráfica clínica de temperatura, pulso y respiración.

8.—Práctica de la vacunación anti-variolosa.

9.—Práctica de la respiración artificial.

10.—Práctica de síntesis quirúrgica.

Madrid, 4 de abril de 1955.—El Jefe Provincial de Sanidad (Firmado).

(G. C.—1.605)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de febrero último, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización y de expropiaciones del Sector Poblado de Absorción en Villaverde, término de Madrid, barrio de Villaverde, y ratificado por el Ministerio de la Gobernación en Decreto aprobado en Consejo de Ministros del día 4 de febrero pasado, por el que se declara de urgencia asimismo las obras, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939.

En su virtud, debiendo llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas de ocupación de acuerdo con lo establecido en aquella Ley, se señala a tal efecto el próximo día 20 de los corrientes, empezándose a las dieciocho horas, a cuyo efecto se cita a los propietarios de dichas fincas que a continuación se relacionan, así como a los titulares de derechos reales, arrendatarios, industriales, etc., etc., que afectan dichas fincas, quienes podrán concurrir al acto acompañados de peritos o notarios.

Número de finca: 13.—Situación: Carretera de Madrid a Cádiz.—Propietario: Don Luis Gordón Murga.—Domicilio: C.ª San Jerónimo, 13.

Número de finca: 13.—Situación: Carretera de Madrid a Cádiz.—Propietario: Don Luis Gordón Murga.—Domicilio: C.ª San Jerónimo, 13.

Número de finca: 14.—Situación: Carretera Zona Interior.—Propietario: Don Fernando Díaz Varela.—Domicilio: López de Hoyos, 15.

Número de finca: 15.—Situación: Carretera Madrid a Cádiz.—Propietario: Don Ricardo Ferrando Gargallo.—Domicilio: Toledo, 89.

Número de finca: 15.—Situación: Carretera Madrid a Cádiz.—Propietario: Don Ricardo Ferrando Gargallo.—Domicilio: Toledo, 89.

Madrid, 11 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.638) (O.—26.706)

tos de la Ley de 7 de octubre de 1939.

En su virtud, debiendo llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas de ocupación de acuerdo con lo establecido en aquella Ley, se señala a tal efecto el próximo día 20 de los corrientes, empezándose a las dieciocho horas, a cuyo efecto se cita a los propietarios de dichas fincas que a continuación se relacionan, así como a los titulares de derechos reales, arrendatarios, industriales, etc., etc., que afectan dichas fincas, quienes podrán concurrir al acto acompañados de peritos o notarios.

Número de finca: 13.—Situación: Carretera de Madrid a Cádiz.—Propietario: Don Luis Gordón Murga.—Domicilio: C.ª San Jerónimo, 13.

Número de finca: 13.—Situación: Carretera de Madrid a Cádiz.—Propietario: Don Luis Gordón Murga.—Domicilio: C.ª San Jerónimo, 13.

Número de finca: 14.—Situación: Carretera Zona Interior.—Propietario: Don Fernando Díaz Varela.—Domicilio: López de Hoyos, 15.

Número de finca: 15.—Situación: Carretera Madrid a Cádiz.—Propietario: Don Ricardo Ferrando Gargallo.—Domicilio: Toledo, 89.

Número de finca: 15.—Situación: Carretera Madrid a Cádiz.—Propietario: Don Ricardo Ferrando Gargallo.—Domicilio: Toledo, 89.

Madrid, 11 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.638) (O.—26.706)

**Impuesto de Consumos de Lujo**

**Agencia Ejecutiva**

**EDICTO**

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Tabernas, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra doña Luisa Martínez, hoy don Antonio Molina Tapia, con domicilio en Cristóbal Bordiú, núm. 19, por débito de contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de junio a diciembre de 1954, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 5.955 pesetas 64 céntimos.

Efectos que se subastan:

Primer lote.—Un mostrador con frente de mosaico, tapa de mármol y fondo de metal blanco, con cuatro grifos y serpentín en dos de ellos; un reloj de pared, sin marca; una mesa de madera y pie de hierro; un velador de madera con pie de hierro, y siete sillas de madera curvada. Tasación, 3.440 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación, 60.000 pesetas.

Total, 63.440 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día 29 de abril, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirá, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 11 de abril de 1955.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

NOTA.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 12 al 28 del corriente, en la industria, Cristóbal Bordiú, núm. 19 (posada), durante las horas de once a catorce.

(C.—10.616)

**AYUNTAMIENTOS**

**CARABAÑA**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carabaña, a 2 de abril de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.544) (O.—26.626)

**TORREMOCHA DE JARAMA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, es obligatoria la constitución de la Comunidad de Regantes para el aprovechamiento colectivo de las aguas del río Jarama, en los términos municipales de Torremocha de Jarama, Patones y Torrelaguna, de la provincia de Madrid, con destino a riegos en las fincas enclavadas en los referidos términos municipales, dentro de la antigua zona regable del Canal de Cabarrús.

A tal fin, en virtud de lo establecido en el artículo 1.º de las Instrucciones dictadas para formar y tramitar las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes, aprobadas por R. O. de 25 de junio de 1884, se convoca por el presente anuncio a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, incluso a los industriales que las utilicen, a la Junta general que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, a las once horas del día 7 de mayo próximo.

En la citada Junta general se acordarán las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamento en las disposiciones que particularmente afecten a la Comunidad, y será nombrada una Comisión con el número de Vocales que se considere conveniente, para que formule los proyectos que serán sometidos a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Torremocha de Jarama, 21 de marzo de 1955.—El Alcalde, Martín Hernanz.

(G. C.—1.465) (O.—26.602)

**CERCEDILLA**

Acordado por este excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sus sesiones del día 15 de enero último y 15 de marzo actual, la cesión con carácter gratuito de 6.450 metros cuadrados a favor de la Jefatura Provincial del Movimiento, para la Delegación P. de la Vieja Guardia de Madrid, a fin de construir en dichos terrenos un edificio-residencia en el terreno segregado del monte «Pinar y Agregados», núm. 32 de los del Catálogo, al sitio conocido por La Canaleja, de conformidad con lo dispuesto en la base 13, en sus apartados b), c) y d), y artículo 121, c) y d), de la vigente ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones contra el presente acuerdo, a tenor de lo que disponen los artículos 377 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Cercedilla, 22 de marzo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.459) (O.—26.600)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión del día 16 de los corrientes, la enajenación a título gratuito, al Servicio Nacional del Trigo, para la construcción de un silo o granero, del sobrante del solar «El Castillo», se abre información pública por término de quince días, según dispone el núm. 5 de la Real orden de 19 de junio de 1901, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que las personas naturales o jurídicas acudan por escrito al Ayuntamiento,

exponiendo lo que estimen necesario relacionado con dicho acuerdo.

Villarejo de Salvanés, 18 de marzo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.472) (O.—26.611)

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

La rectificación del Padrón de Habitantes relativo al año 1954 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 29 de marzo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.486) (X.—97)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de José Pérez Fernández, contra «Sandalias Boxton», sobre despido, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado «Sandalias Boxton», calle de Donoso Cortés, número seis, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día veintidós de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Un bureau de madera, chapado en nogal, con cremallera y con tres cajones laterales y uno central; en la parte superior consta de tres cristales opal, el de centro con ventanilla de caja y los otros dos laterales, seiscientos pesetas.

Un fichero de madera de pino, pintado en color marrón, conteniendo nueve bandejas de igual material, con cremallera, trescientas pesetas.

Un fichero de madera de pino, chapado en nogal, con catorce cajones en la parte superior, y en su parte baja dos trampillas, trescientas cincuenta pesetas.

Tres aparatos de luz tipo «Americano», esféricos, de cristal opal, doscientas veinticinco pesetas.

Total, mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.569) (C.—10.611)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número novecientos noventa y ocho, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de Leandro Sánchez Testillanos, contra Construcciones y Reparaciones (S. A.), y don Manuel Fañanás, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado Manuel Fañanás, glorieta de las Pirámides, número uno, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día tres

de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Un armario ropero de dos cuerpos, con dos lunas, mil pesetas.

Una mesa de comedor cuadrada, doscientas pesetas.

Un trinchero con dos puertas y dos cajones, doscientas pesetas.

Una mesita de centro de forma rectangular, cien pesetas.

Cinco sillas de madera, cien pesetas.

Una lámpara de cinco brazos, seiscientas pesetas.

Dos brazos de porcelana para dos velas cada uno, treinta pesetas.

Total, dos mil doscientas treinta pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.580) (C.—10.612)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Carlos Martín de Vidales Castro, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, un aparato de radio, marca «Telefunken», con mueble de madera y altavoz en tela, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 27 del actual, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de 262,50 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo. Que el aparato de radio que se subasta se encuentra depositado en la calle del Conde de Peñalver, número 18, siendo su depositaria doña Teresa Maestro Muñoz.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1955. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—10.615)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Carlos Fernández Gutiérrez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, los efectos e inmuebles hipotecados:

1.º Una casa en término municipal de Fuente del Arco, al sitio barriada de la Estación del Ferrocarril de Peñarroya, sin número de gobierno, once metros de fachada por cuarenta de fondo; y

2.º Mitad indivisa con la mitad restante perteneciente a doña Fe Delgado Fernández, de un edificio actualmente dedicado a molino y transformación de energía eléctrica, sito en el callejón de la Huerta de Don Juan, señalado con el número dos de la población de Torre-campo, de quince metros de largo por cuarenta de ancho, de cuyo edificio se encuentra doblada la parte correspondiente al molino, con patio y dos pozos,

fincas y efectos que, con toda extensión, se describen en la escritura base de este procedimiento, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de mayo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que las fincas salen a subasta por separado y sin sujeción a tipo alguno.

**Segundo**

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento de orhenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas noventa céntimos para la primera, y el de doscientas treinta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas para la segunda finca, que fueron los tipos de la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos; y

**Tercero**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—1.971)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra Gregorio Argomáiz Muñoz, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de su tasación, o sea por la cantidad de seis mil quinientas pesetas, una báscula, marca «Balkart», número 2.133; otra báscula, marca «Deot», número 3.301, y otra balanza, marca «Deot», número 422, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, el diez por ciento del expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Segunda**

Las básculas que se subastan se encuentran depositadas en el domicilio del apremiado, calle de Ibiza, cuarenta y dos, huevería, siendo su depositario el propio apremiado.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—10.614)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos seguidos por doña Remedios Alvarez Gómez, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, para la efectividad de un préstamo hipotecario, por el procedimiento sumario a que se re-

fiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, de la siguiente:

Casa en construcción, sita en Madrid, calle de Joaquín María López, número treinta, que consta de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar comprende una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalente a nueve mil doscientos setenta y tres pies y setenta decímetros cuadrados; de cuya superficie están edificadas: en planta baja, quinientos treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, dividida en dos locales para comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida, a su vez, en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y en una planta de áticos de dos viviendas, trescientos setenta metros, cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados, y en una planta de áticos, descontados los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente o fachada, en línea de dieciocho metros, con la citada calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de que fué segregada, hoy casa número veintiocho de la misma calle; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con lote de terreno adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente, hoy casa número treinta y dos de la citada calle, y por el fondo, en línea de dieciocho metros, con el referido lote de doña Concepción Rojas.

Tasada en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.966)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de don Andrés Ruiz Martín, contra don Manuel Martín Banda y don Antonio Martín Gómez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes:

Dos terceras partes indivisas de la casa número diecisiete de la calle Cilla, de esta ciudad, que linda: por Oeste, o izquierda, con otra de Joaquina Sánchez y Sánchez; derecha, o Este, con

otra de Manuel Díaz, y Norte, o espalda, con casa de los herederos de Lorenza Díaz. Tiene una superficie de cuatrocientas cuarenta varas cuadradas, o sea trescientos siete metros cuarenta decímetros, y está inscrita al folio cuarenta y uno, libro doscientos sesenta de Don Benito, tomo seiscientos noventa y tres del archivo, finca número catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, doble y simultáneamente con el del Juzgado de igual rase de Don Benito, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas dos terceras partes de finca salen a subasta por primera vez en la cantidad de cincuenta y siete mil setecientas treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra la dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente pos los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la ley de Enjuiciamiento Civil, en su artículo mil cuatrocientos noventa y seis, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, así como que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, comprometiéndose el rematante a aceptarlas y quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de Badajoz, así como en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Don Benito, expido el presente, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.968)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Tomás Aránguez Sanz, para hacerse cobro de un préstamo de quinientas veinticinco mil pesetas e intereses hecho a don Rufino Duque García, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a pública y primera subasta las dos fincas hipotecadas en garantía de aquel préstamo, y que son las siguientes:

Chalet con jardín situado en esta capital, número diecinueve de la calle de Joaquín Costa, que consta de planta baja, principal y desván, cuya descripción más detallada e inscripción en el Registro de la Propiedad constan en los autos.

Y parcela de terreno en término de esta capital, zona del Extrarradio, en la ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, que linda: por su frente, al Este, calle de José Urioste, actualmente Guadalquivir, por donde está señalada con el número doce; Sur, o izquierda, entrando, con finca de los Hermanos Maristas, y Oeste, o fondo, y derecha, o Norte, finca de don Rufino Duque; ocupando una extensión superficial de dos mil seiscientos noventa y dos pies cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día diez de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente edicto; advirtiéndose:

Que las indicadas fincas salen nuevamente a primera subasta, por separado,

en las siguientes cantidades, fijadas en la escritura de préstamo base del procedimiento: la primera, en un millón cien mil pesetas, y la segunda, en ciento cincuenta mil pesetas, sin que sean admitidas posturas inferiores a esas sumas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico, cuando menos, de la cantidad por que cada finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresadas fincas, sin derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que el precio en que sean rematadas las fincas deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, descontándose de él lo que se deposite para tomar parte en la subasta.

Madrid, dos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.973)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de providencia de once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ciento setenta, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, que sigue el Procurador Olivares, representando a don Juan del Pozo García, contra don Félix González, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al señor González:

Una máquina registradora, marca «National», señalada con el número 1634178-812.-E. L., tasada en tres mil setecientas pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de tres mil setecientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

## Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; y

## Cuarta

La máquina registradora que se subasta se encuentra depositada en poder del ejecutado don Félix González, en calle del Capitán Blanco Argibay, ochenta y nueve, de Tetuán de las Victorias, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.967)

## AVISO

Don Benito Sierra Ruiz, propietario del establecimiento de vinos bar sito en la calle del Pez, número treinta y seis, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Sebastián Gil Frías.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Los avisos, en San Vicente, cincuenta y tres, de diez a doce, vinos, don Sebastián Gil Frías.

(A.—1.970)

## AVISO

Don Julián Lozano Fernández, propietario del establecimiento de ultramarinos y vinos sito en la calle de Berástegui, veintisiete, de Vicalvaro (Ma-

drid), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Acacio Jiménez Domínguez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Julián Lozano Fernández, Berástegui, veintisiete Vicalvaro (Madrid).

(A.—1.972)

## AVISO

Don Sebastián Ruiz López, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la carretera de Aragón, ciento ochenta y ocho, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Bernardo Isabel Espinosa.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los quince días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.965)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

## BANCO CENTRAL

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

(Adaptado al modelo obligatorio de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1950)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>I.—Caja y Bancos:</b>			<b>I.—Capital:</b>		
Caja y Banco de España .....	807.853.444,92		Desembolsado .....	325.000.000,00	
Bancos y banqueros .....	432.246.614,79		Escrito y pendiente de desembolso .....	— — —	325.000.000,00
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) .....	270.323,62	1.240.370.383,33	En cartera .....	— — —	
<b>II.—Cartera de efectos:</b>			<b>II.—Reservas:</b>		
Efectos de comercio hasta noventa días .....	5.652.540.213,94		Estatutarias .....	— — —	
Efectos de comercio a mayor plazo .....	12.866.001,35		Voluntarias .....	401.871.729,14	
Cupones descontados y títulos amortizados .....	23.710.305,91	5.689.116.521,20	Legal (artículo 53 Ley Ordenación Bancaria) .....	67.998.432,79	480.000.000,00
<b>III.—Cartera de Títulos:</b>			Especial (Ley del 30 de diciembre de 1943) .....	10.129.838,07	
Fondos públicos .....	3.695.042.063,78		<b>III.—Bancos y banqueros .....</b>		2.944.841.161,32
Otros valores .....	1.040.551.685,31	4.735.593.749,09	<b>IV.—Acreedores:</b>		
<b>IV.—Créditos:</b>			Cuentas corrientes a la vista .....	6.514.048.796,47	
Deudores con garantía real .....	165.205.529,48		Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes) .....	3.808.988.107,82	
Deudores varios a la vista .....	478.981.301,18		Imposiciones:		
Deudores a plazo .....	2.229.043.658,33		a noventa días .....	30.880.205,77	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo) .....	291.930.615,68	3.165.161.104,67	a seis meses .....	36.196.287,74	
<b>V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios ..</b>		844.909.654,23	a un año .....	872.043.410,22	939.119.903,73
<b>VI.—Accionistas .....</b>		— — —	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) .....		290.670.442,06
<b>VII.—Acciones en Cartera .....</b>		— — —	<b>V.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....</b>		41.869.264,41
<b>VIII.—Mobiliario e instalaciones .....</b>		85.506.168,32	<b>VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios .....</b>		844.909.654,23
<b>IX.—Inmuebles .....</b>		208.551.059,40	<b>VII.—Cuentas diversas:</b>		
<b>X.—Inversión de la reserva especial:</b>			Regularización desbloqueo en cuentas pasivas .....	3.721.686,96	275.031.734,32
En fondos públicos .....	8.103.870,46		Otros conceptos .....	271.310.047,36	
En papel de «Reserva Social» .....	2.025.967,61		<b>VIII.—Cuentas de orden .....</b>		6.599.957.230,10
En inmuebles .....	— — —		<b>IX.—Pérdidas y Ganancias .....</b>		176.129,71
En mobiliario e instalaciones .....	— — —		Total de valores efectivos .....		23.064.612.424,17
En otros bienes .....	— — —	10.129.838,07	Deposитantes .....		12.118.185.127,19
<b>XI.—Cuentas diversas:</b>			<b>TOTAL .....</b>		35.182.797.551,36
Regularización del desbloqueo en cuentas activas ..	— — —				
Pérdidas y Ganancias .....	— — —				
Otros conceptos .....	485.316.715,76	485.316.715,76			
<b>XII.—Cuentas de orden .....</b>		6.599.957.230,10			
Total de valores efectivos .....		23.064.612.424,17			
<b>Depósitos:</b>					
En custodia .....	6.447.915.093,84				
En garantía .....	397.135.655,89				
En varios .....	5.273.134.437,46	12.118.185.127,19			
<b>TOTAL .....</b>		35.182.797.551,36			

V.º B.º

Un Director - Gerente,  
ENRIQUE RAMÓN PERDIGUERUn Subdirector General,  
RICARDO ABELLA VERA

(A.—1.958)